03/10/2024

Fiscalía de Quilpué logró condena para todos los acusados por homicidio de Suboficial Rita Olivares

Por más de dos meses ante el Tribunal Oral en Lo Penal de Viña del Mar se desarrolló el juicio en contra de siete imputados por una serie de hechos investigados por la Fiscalía de Quilpué perpetrados en marzo del año pasado en la comuna de Quilpué y Viña del Mar. Uno de ellos, el homicidio a la funcionaria de Carabineros, Suboficial Rita Olivares, perpetrado la madrugada del 26 de marzo, tras un robo con violencia e intimidación.

Como se expuso durante el desarrollo del juicio, los integrantes de la banda habían perpetrado en total cuatro hechos delictivos que se expusieron en detalle por la Fiscal Jefe de Quilpué, Mónica Arancibia. Prueba testimonial ,pericial, documental y otros medios de prueba que le permitieron al Tribunal condenar a los acusados.

"La Fiscalía está muy conforme con la resolución del Tribunal, porque es parte del trabajo que se hizo y que el tribunal relevo, tanto por Carabineros el primer día, los funcionarios, los compañeros de la Suboficial Mayor que siguieron trabajando y deteniendo a uno de los imputados y después por personal de la PDI, Brigada de Homicidio, Bipe Metropolitana y en especial el subprefecto Rodrigo Gallardo Oyarzún de la Brigada Homicidios que estuvo a cargo del equipo de la BH en esta investigación. Todo ello obviamente en coordinación con la Fiscalía, que desde el primer momento estuvimos ahí cuando se dio la noticia en ambos hechos más graves, el robo con homicidio de Stefano se dispuso primero el trabajo de la SIP y después a la Brigada de Homicidios atendido que como ustedes saben se unieron las investigaciones por la información", señaló la Fiscal Arancibia tras conocer el veredicto.

La Sala del Tribunal integrada por los magistrados Fernan Rioseco Pinochet, Claudio Correa Zacarías y Claudia Parra Villalobos condenó a los acusados Edward Fuenzalida Leiva, Maximiliano Alexander Fuenzalida Leiva, Matías Ignacio Peralta Parra, Luis Vicente Martínez-Conde Riesco y Miguel Axel Acevedo Tauda, como autores del delito de robo con violencia consumado y porte ilegal de arma de fuego ocurrido el 16 de marzo de 2023 en Belloto Norte.

Edward Fuenzalida Leiva, Luis Vicente Martínez-Conde Riesco y Miguel Axel Acevedo Tauda, fueron condenados como autores del delito de robo con homicidio de Stephano Hernández Urizar, en grado de desarrollo frustrado y porte ilegal de arma de fuego.

Los seis acusados fueron condenados como autores del delito de robo con intimidación y violencia, en perjuicio de Esteban Ríos Presmita, como autores del delito de homicidio de funcionaria de Carabineros en el ejercicio de sus funciones, suboficial mayor de Carabineros Rita Olivares Raio, dos delitos de homicidio de funcionarios de Carabineros y porte ilegal de arma de fuego, ilícitos perpetrados el 26 de marzo, por los que Elizabeth Alejandra Soto Soto fue condenada además en calidad de encubridora.

Finalmente, se condenó a los acusados Maximiliano Alexander Fuenzalida Leiva, Matías Ignacio Peralta Parra y Elizabeth Alejandra Soto Soto, como autores del delito de tenencia ilegal de armas de fuego prohibidas, tenencia ilegal de municiones y tráfico ilícito de estupefacientes.

"Estos delitos obviamente contempla penas de presidio perpetuo calificado, son dos penas que va a pedir la Fiscalía y eso significa que las personas no pueden salir en libertad antes de 40 años por cada uno de esos delitos, por cada una de esas penas. Obviamente es el tribunal que va a resolver, qué pena, pero además están todas las penas adicionales por los portes de arma, por el tráfico por las municiones y por los robos con violencia", explicó la Fiscal Arancibia respecto a lo solicitado por Fiscalía para cada uno de los ilícitos, sentencia que se conocerá el próximo 25 de octubre a las 13hrs, día en que se fijó la lectura en el Tribunal Oral en Lo Penal de Viña del Mar.